

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 1 de 4

**EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. 0047 ARC-ENAP-2024**

OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CIERRE: 16 DE AGOSTO DE 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, MONTO RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2824 DEL 17 DE ENERO DEL 2024.

FECHA DE EVALUACIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2024

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El comité técnico evaluador procede a realizar a la verificación técnica de las ofertas recibidas en el proceso de referencia.

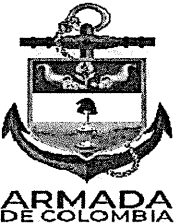
PROPUESTAS PRESENTADAS:

<u>ITEM</u>	<u>PROPONENTE</u>	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	<u>ACREDITACION DE EXPERIENCIA - RUP</u>	<u>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
3	GOURIYU SISTEMS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
10	GRUPO AVM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DINGEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
14	TELEACCES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	JABO CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 2 de 4

CONCLUSIONES:

- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **UNIÓN TEMPORAL M&L INGENIERÍA 2024**, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentran habilitados técnicamente para continuar dentro del proceso de referencia.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A.S.** No cumple con los documentos técnicos solicitados, por consiguiente, se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que adjunta un documento por SURA y no de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO, tal como, lo determina el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **GOURIYU SISTEMAS S.A.S.**, No cumple con los documentos técnicos solicitados, por consiguiente, se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que no adjunta el documento de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO, de conformidad, con lo determinado en el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **NEEL INGENIERIA S.A.S** No cumple con los documentos técnicos solicitados, por consiguiente, se solicita subsanar la acreditación RUP ya que en el documento de la cámara de comercio cumple con el código 72151500 con la suma igual a 108SMLMV, sin embargo, en la experiencia no se evidencia uno de los otros dos códigos como lo dice el pliego de condiciones, así mismo se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que adjunta un documento por la empresa y no de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO, de conformidad, con lo determinado en el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S** con NIT 901.016.777-2, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentran habilitados técnicamente para continuar dentro del proceso de referencia
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S** No cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente se solicita subsanar la acreditación RUP ya que en el documento de la cámara de comercio cumple con los códigos solicitados, sin embargo no cumple con la suma igual a 108SMLMV, como lo dice el pliego de condiciones, así mismo se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que no adjunta un documento de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO como lo dice el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S** con NIT 901.023.988-9, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentran habilitados técnicamente para continuar dentro del proceso de referencia
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S** No cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente se solicita subsanar la acreditación RUP ya que en el documento de la cámara de comercio cumple con el código 72151500 con la suma igual o mayor a 108SMLMV, sin embargo, en la experiencia no se evidencia uno de los otros dos códigos como lo dice el pliego de condiciones, así mismo se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que no adjunta el documento por la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO como lo dice el pliego de condiciones.

	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 3 de 4

- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta del sr **CARLOS JAVIER BARRIOS HERNÁNDEZ**, No cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados teniendo en cuenta que aporta el documento Seguridad y Salud en el Trabajo, pero al momento de revisar el archivo no abre, por lo anterior se solicita enviar el documento en formato Adobe Acrobat. Lo anterior con el fin de verificar la información solicitada de conformidad con el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **GRUPO AVM S.A.S** con NIT 900.619.329-0, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentran habilitados técnicamente para continuar dentro del proceso de referencia
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **DINGEL S.A.S**, No cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados teniendo en cuenta que aporta el documento Seguridad y Salud en el Trabajo, pero al momento de revisar el archivo no abre, por lo anterior se solicita enviar el documento en formato Adobe Acrobat. Lo anterior con el fin de verificar la información solicitada de conformidad con el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S**, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, se encuentran habilitados técnicamente para continuar dentro del proceso de referencia.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **BUSINESS CENTER WAL S.A.S** con NIT 900.816.809-9, No cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que adjunta un documento por la compañía de SEGUROS POSITIVA y no de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO como lo dice el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **TELEACCES LTDA**, No cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente se solicita subsanar la política de seguridad y salud en el trabajo ya que adjunta un documento por la compañía de SEGUROS POSITIVA y no de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO como lo dice el pliego de condiciones.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO propietaria del establecimiento de comercio E.B SOLUCIONES INTEGRALES**, cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente, *de conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015*, lo anterior teniendo en cuenta que la proponente se presenta como persona natural, trabajadora independiente sin contrato de prestación de servicios ni trabajadores a mi cargo, no se cumplen los requisitos legales o reglamentarios para encontrarme obligada a cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- El comité técnico evaluador concluye que la propuesta de **JABO CIA S.A.S**, No cumple con los documentos técnicos solicitados por consiguiente se solicita subsanar la política de seguridad y salud

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 4 de 4

en el trabajo ya que adjunta un documento por la compañía de seguros Colpatria y no de la plataforma del MINISTERIO DE TRABAJO como lo dice el pliego de condiciones.

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL M&L INGENIERIA 2024	HABILITADO
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.	SUBSANAR
3	GOURIYU SISTEMAS S.A.S	SUBSANAR
4	NEEL INGENIERIA S.A.S	SUBSANAR
5	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	HABILITADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILAS S.A.S	SUBSANAR
7	INGERSOL DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO
8	INGENIERIA ESPECIALIZADA J&J S.A.S	SUBSANAR
9	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	SUBSANAR
10	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO
11	DINGEL S.A.S	SUBSANAR
12	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S	HABILITADO
13	BUSINESS CENTER WAL S.A.S	SUBSANAR
14	TELEACCES LTDA	SUBSANAR
15	MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO E.B SOLUCIONES INTEGRALES	HABILITADO
16	JABO CIA S.A.S	SUBSANAR

NOTA: Por lo anterior, se recomienda la subsanación de los oferentes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley.

Atentamente,



Suboficial Segundo **HENAO GAMBOA JOSE GUILLERMO**
Comité evaluador Técnico del proceso No. 0047 ARC-ENAP 2024